

ESTE PERIODICO SE PUBLICA  
PARA SU IMPRENTA  
105-Calle del Cobre, Int. 105  
APARECIENDO LOS DIAS  
Martes, Jueves y Sábados.

Dirección y  
Administración — CEBOLLATÍ-105

# EL CLAMOR PÚBLICO

PUBLICACION INDEPENDIENTE

Año IV.

Redactor y Director—SEBASTIAN B. TORRES

Gerente—SEBASTIAN B. TORRES

SUSCRIPCION  
Por un año..... \$ 10  
Por seis meses..... 5 50  
Por un mes..... 1 00  
Número suelto..... 0 10

Número 498

## Instituto Uruguayo

DIRIGIDO POR D. INOCENCIO ROGIDO.  
En este establecimiento de enseñanza, se admilen alumnos externos, internos y medios pupilos.

Funcionan en él, clases de instrucción elemental y universitarias, siguiendo para ambas los programas vigentes en las escuelas del Estado y en la Universidad mayor de la República.

Inocencio Rogido.

## El Clamor Público

AGOSTO 18 DE 1883

### ¿Quién miente?

Tenemos una cuenta pendiente con la Junta E. Administrativa y vamos a chancillarla, pero no sin antes descubrir su procedencia a fin de que llegue a conocimiento de todos.

Los que leen *El Clamor* saben, que desde que la prensa esté amordazada la Redacción se ha ocupado casi exclusivamente de la defensa de los intereses rurales, ora denunciando a las autoridades infracciones del Código Rural, que perjudican la viabilidad, ora incitándolas a llevar a cabo ciertas mejoras urgentemente reclamadas, entre las cuales figuran en primer término, la compuerta y delineación de los caminos, y la construcción de puentes, calzadas y alcantarillas, obras todas exigidas por el fomento del comercio, de la industria y de la agricultura.

Las denuncias que ha hecho sobre abusos o infracciones de las leyes vigentes casi se encuetran al desvío de caminos, cierre de pasos y falta de porteras, y tanto hemos dicho y repetido sobre la materia, que al fin conseguimos ser apoyados en nuestra justa demanda por la primera autoridad policial del Departamento, la cual, con aplauso general, hizo llegar al conocimiento del Ministro de Gobierno la verdad de la causa sin reticencias ni contemplaciones de especie alguna, dejando por consiguiente mal parada a la Junta por ser ella a quien incumbe la obligación de velar por el fiel cumplimiento de las prescripciones del citado Código.

Como es consiguiente, ella sintió escocer al ver en descubierto su inactividad e indolencia, y aguzada por el despecho, atrevióse a desmentir las afirmaciones del Delegado Ejecutivo, calificándolas de caluniosas e inexactas.

Eso mentis dado al Jefe Político recae directamente sobre *El Clamor* y como éste no quiere pasar por denunciador de hechos falsos, pasaremos a demostrar, con permiso de *La Unión*, que quien ha mentido y muy desverdaderamente es la Junta, negando abusos e infracciones que todos reconocen y lamentan.

Al citar al colega local, no nos ha guiado otro móvil que demostrarla su mala suerte o la ineficacia de sus re-

clamos; pues en el transcurso de más de un mes que sostuvo la permanente por la cual suplicaba a las personas que tuviesen conocimiento de algún cerramiento de camino, estrechamiento, desviación o cualquier otro abuso al respecto, que se lo comunicasen, solo pudo conseguir la denuncia de un solo abuso, y ella era tan turbia, que ni con espejuelos de doble vista se podía descubrir su fondo.

Nosotros hemos sido más afortunados, pues ya sea por simpatías o por los deseos que tenemos de poner un lazo a los que lo han menester, hemos averiguado lo siguiente:

El camino denominado de *La Coronilla*, que sale al Oeste de esta villa ha sido desviado en varios puntos, uno de ellos en el campo de Coto, haciéndolo cruzar por la cumbre de un cerro completamente intransitable hasta para caballerías.

A dos leguas de esta villa o sea en Santa Lucía don Crescencio Ramos posee unas cinco suertes de campo completamente cerradas, quedando condenados varios caminos y algunos pasos del arroyo Santa Lucía.

El camino que sale de esta villa, pasa por los Corrales de Abasto y va al paso de la matada en Campanero, ha sido desviado en campo del Sr. Castro haciéndolo pasar por la cima de una colina, intransitable por toda clase de vehículos.

Este camino es uno de los más transitados por ser el punto de partida de varios otros que se extienden por casi todo el Departamento.

En el campo de don Serafina Fuentes hay dos caminos cerrados que conducen a Marmarajá, uno conocido por de Berrueta y el otro, que no lo conocemos nombre, pasa a inmediaciones de lo de Chape.

El camino que serpenteando la margen del arroyo *Los Chanchos* sigue rumbo a lo de Unzaga ha sido desviado en el campo de Zuañabar y en el de Gallo, echándolo sobre unos pantanos intransitables.

Los campos de Justo Fernández, Daniel Escudore y Juan Balán, en la 5.ª sección, están todos cerrados.

El campo de Mario Puerto, sito en la misma sección no tiene portera alguna.

En el campo de don Felipe Latorre, 8.ª sección, hay un camino cerrado.

Pedro Iglesias tiene cerrado el camino por el cual se va a Casupá.

Jurado tiene cerrado otro que sale a Gaitán.

Mas, para que seguir enumerando uno por uno todos los desvíos y cierres de pasos y caminos?

Los nombrados son más que suficientes para demostrar que *El Clamor* y la Jefatura Política no mintieron al denunciar al Superior Gobierno tales abusos, y que quien ha mentido y con mucho desprecio es la Junta al negarlos, pues ella mejor que nosotros está al corriente del laberinto que los alambrados han hecho de la campaña.

Pero tal vez se avergüence al serlo enrostrada la poca escrupulosidad con que cumple los deberes que la Ley le impone; mas en la suposición que así sea, nunca debiera apelar a la mentira y a la injuria para ocultar y destruir cargos que, ni Hércules con su enorme maza sería capaz de reducir.

El único medio que le es dable emplear, no para destruirlos sino para atenuarlos, es encarrilar su conducta en los rieles demarcados por la ley, desechando para siempre las *compañadas* y *boatos* con que hasta la fecha ha ejercido su misión.

Creyendo suficientemente probada la injuria con que la Junta ha pretendido ocultar su negligencia y abandono, daremos por discutido el punto, sin perjuicio de reanudar el mismo tema cuando las circunstancias nos lo exijan.

### La Ilustración Uruguaya

A pedido del Sr. Jefe Político publicamos a continuación el programa y bases del periódico quincenal que, editado e ilustrado por la Escuela de Artes y Oficios y bajo la dirección de Don Nicolás Granada debió aparecer el 15 del mes que rige.

Hechas aquél:

«Este periódico que aparecerá el 15 del próximo mes de Agosto, constará de diez y seis páginas del formato de «La Ilustración Italiana», de las cuales seis traerán ilustraciones, siendo las restantes destinadas al texto.

*La Ilustración Uruguaya*, contendrá una revista social de la quincena, una sección de teatros, artículos literarios, científicos, económicos; biografía de hombres célebres; cuadros de costumbres nacionales; estudios y reminiscencias históricas; correspondencias europeas y de los países circunvecinos; poesías, boletín bibliográfico, modas, etc.

En sus páginas se publicarán así mismo, curiosos documentos inéditos, ya pertenecientes a la historia de este país, ya de interés general, con relación a nuestras tradiciones americanas.

La dirección cuenta con el poderoso contingente de colaboradores distinguidos, y la parte artística será servida por hábiles dibujantes y grabadores, cuyos nombres han figurado más de una vez al pie de las viñetas de las más reputadas publicaciones ilustradas europeas.

Sirviendo de base al pensamiento que da vida a esta publicación, la idea de emular en todo lo posible las aspiraciones artísticas e industriales de los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios, no solamente en sus páginas tendrá un lugar preferente todo aquello que refleja sus adelantos en las múltiples manifestaciones de los ramos a que se dedican, sino que, directamente, las clases de tipografía, fotografía, dibujo, grabado, litografía y sus afines, podrán dar muestras evidentes y tangibles de sus progresos.

La creación de este periódico, da en estos mismos momentos lugar en aquellos talleres, a investigaciones curiosas sobre los modernos procedimientos pues.

tos en práctica para ilustrar esta clase de publicaciones, y tal vez, no pasará mucho tiempo, sin que el foto-grabado, la foto-típia y otros sistemas, vengan a dar sus pruebas fieles y perfectas sobre las páginas de esta nueva hoja.

Los acontecimientos notables de la vida política y social de este pueblo serán inmediata y gráficamente reflejados sobre las páginas de *La Ilustración Uruguaya* por medio de sus dibujos, a los que acompañarán artículos explicativos, ya en su crónica general, ya en secciones o escritos especiales.

Los retratos de hombres célebres en nuestra historia nacional, y la vista de monumentos, edificios públicos, construcciones particulares de interés industrial o puramente de lujo que merezcan los honores del grabado, así como la de las ciudades, pueblos y paisajes de toda la república, tendrán un sitio en las hojas de este periódico, el cual vendrá a ser de este modo, con el tiempo, el verdadero álbum de la República Oriental del Uruguay.

Los acontecimientos europeos de mayor sensación e importancia de que se tenga noticia en la puincana anterior a la aparición de cada número, serán también ilustrados, habiéndose adelantado los trabajos en el sentido de poder publicar en este periódico viñetas referentes a esos sucesos, un día después de la llegada a este puerto de los paquetes de ultramar, conductores de las noticias del viejo continente.

Tratándose de política, *La Ilustración Uruguaya*, se limitará a consignar los hechos, sin entrar en apreciaciones, ni abrir opiniones agudas a su favor y a la conducta prescindente de todo debate de este género que a juicio de la dirección debe caracterizarse a las publicaciones de su clase, tanto más, cuando ellas nacen de un centro de educación e instrucción como la Escuela de Artes y Oficios, en cuyos talleres no deben hacer atmósfera otras ideas sino las que se liguen con el amor a la patria, la consagración al trabajo y los anhelos de saber, fuentes permanentes de paz y de progreso.

*La Ilustración Uruguaya*, aparecerá dos veces por mes.

Su impresión será esmerada, en papel francés satinado de primera clase y con tintas de la fábrica Lorilleux y C.º de París.

De vez en cuando, traerá como suplemento algun lindo grabado, como para adornar los muros de un salón elegante, o piezas de música distinguida de las que más en voga estén en los centros cultos donde se caracterizan digna y decididamente, estas manifestaciones de la más bella de las artes. Entre estos regalos, no dejará de figurar en primera linea, todo aquello que el genio artístico nacional produzca de más notable, siempre que juicios competentes indiquen la justicia de esta distinción.

Las últimas dos páginas de este periódico serán destinadas a avisos, recibiendo la dirección órdenes de las personas que quieran hacer ilustrar sus anuncios por los artistas del establecimiento, o los viñetas, en caso que las

tubiera ya listas. Los agentes en el interior de la república y en el exterior, están autorizados para contratar y remitir los anuncios que quieran publicar en el los favorecedores de este periódico, cobrando además de su importe adelantado, el porte de la correspondencia y de la vineta, en caso que la enviaran.

La suscripción a este periódico, será de ocho pesos oro anuales, pagaderos adelantados; de cinco pesos por semestre, tres pesos por trimestre, y de un peso cincuenta céntimos por mes, abonados en la misma forma. Este precio será igual en toda la República.

En el exterior, el precio de suscripción será de diez pesos oro por año, ó seis pesos por semestre.

Los puntos de suscripción en esta capital son los siguientes:

Librería Nacional de A. Barreiro y Ramos, calle 25 de Mayo, núm. 355—Librería Argentina de Francisco Ibárra, calle Cámaras núm. 84—Papelaria Galli y C., calle 25 de Mayo núm. 301, 306, 308, 310 y 312—Librería Internacional de Alejandro Radic, calle Sarandí núm. 143—Cigarrería de H. C. Juerguense, calle 25 de Mayo núm. 224—Librería y papelería Comercial, calle 25 de Mayo núm. 266—Agencia general de publicaciones de Julio Vedia, calle 25 de Mayo núm. 233—Librería de Cuspinera y Teix, calle 18 de Julio núm. 109—Librería del Ateneo, calle 18 de Julio núm. 204—Librería y almacén de música de Béherens, calle de Sarandí núm. 224.

## Variedades

### El Borruso

#### Al Lector

No sabéis! Ya soy pintor  
Do puertas... no, de caprichos,  
Y hago retratos de bichos,  
Com... los hace al mejor.  
Y... sabéis! Ya soy pintor.

Al Lector, sigue riendo,  
Q... con mi número potente,  
A mandíbula batiente  
Reírás aunque sea durmiendo.  
Al Lector, sigue riendo.

En seguida va un ejemplo  
De los cuadros que bosquejo,  
Tan claro, como el espejo,  
Y del tamaño de un templo.  
En seguida va un ejemplo.

El Borruso: de este animal,  
El carero que lo trajo  
Aquí, con mucho trabajo,  
Cuenta un caso original.

Buen chasco llevó el cartero;  
Tal vez ya se haya olvidado,  
Y si aún no se ha curado,  
Buen hecho, por majadero.

Su origen.... nadie lo sabe,  
Sin embargo, se adviña  
Al ver que solo camina  
En dos patas, como el ave.

Si fue causa de disturbios,  
De logorriós y enigmas  
En otro tiempo, hoy da grima  
Su estado, entre los suburbios

Como este animal bimano  
Es de una suma rareza,  
Y es seguro que interesa  
Al museo Americano.

Voy al punto a describirlo  
Haciendo su negativo;  
Si no lo pinto al vivo,  
Trataré de corregirlo.

Empiezo pues; punto y coma;  
Atención! ya ha dibujarse,  
Señores; no hay que asustarlos  
Por que una oreja la asoma.

No es un burro, ni lampazo  
Deja de tener sus manas,  
Pues en haberla campana,  
Va contra el sexto a lo loco.

Es al parecer muy casto  
Do dia; pero da noche....  
. . . . . basto.

Alf tienes el consonante  
Lector, concluyelo.... así,  
Que yo no pude pay de mil  
Esplicarme lo bastante.

(Continuará.)

## Gacetilla

**Permanente**—Considerando tan inmorral como perjudicial el hecho de que las autoridades permitan que algunos charlatanes atrevidos y audaces exploten la ignorancia y buena fe de nuestros paisanos, haciendo creer ser peritos en la ciencia médica, cuando poco tiempo no eran otra cosa que characatos, zapateros o vagos de profesión, creyendo con mi deber poniendo en conocimiento de quien corresponda, que en Polanco de Barriga Negra lo mismo que en Mataojo de Solís existen esta clase de mata sanos, con la circunstancia agravante de tener botiquín, perjudicando de esta manera tanto a los médicos como a los farmacéuticos, a quienes si obliga a pagar una patente para ejercer su científica y costosa profesión, mientras que los falsos discípulos de Cosme y Damian ejercen sin restricciones un latrocínio, privado por las leyes del país.

Espero que estas líneas llamarán la atención de las autoridades departamentales y del Consejo de Higiene.

**Asuntos escolares**—La dirección de la escuela de Santa Lucía, renunciada por don Bernardo Oribe, ha sido confiada al jóven preceptor Sr. Ferreira.

El vecindario de Murmaraí ha pasado alover una solicitud a la Comisión de Primaria en el sentido de que se remueva al preceptor que dirijo la escuela de ese punto.

**Adviso**—El conductor ó propietario de la diligencia que el miércoles salió de esta villa, viendo la imposibilidad de cruzar el peligroso punto de Verdún, cortó el alambrado del campo del Sr. Medina.

Este abuso, según tenemos entendido, fue denunciado a la autoridad por el diligenciador.

**Pugilato**—A imitación de los ingleses, antanoché se agarraron a trompadas dos conocidos vecinos de la localidad, por cuyo capricho les fue aplicada una multa, especie de calmante a sus brios.

**Sigue el escándalo**—El correo del 15 no trajo impresos por haber sido trasportada la balija a caballo.

Los arroyos no impiden el paso a los vehículos.

**Qué actividad**—Desde mucho tiempo atrás venimos denunciando el pésimo estado en que se encuentra el camino que conduce a Montevideo, y sin embargo nadie se ha hecho hasta el presente que mejore la viabilidad, por el contrario, dia a dia se pone peor.

El último miércoles, tuvo que ser víctima de los numerosos sumideros que en el se encuentran una pobre mujer, que al dirigirlo a Solis Grande el caballo que montaba se empantanó en la cañada de Verdún, donde permaneció algunas horas y hasta tanto que acudió a pasar por aquel punto don Tomás Medina.

**Otra te pego**—A las doce del día de ayer la diligencia de Treinta y Tres se empantanó en la Cañada de

los Hornos, (dos cuadras distante de la villa) y recién a las 11. de la mañana del dia de ayer ó sea a las 23 horas consiguió salir del atolladero, no obstante la potente fuerza que empleó el Mayoral para conseguirlo antes.

**Y van tres**—El miércoles de la presente semana viajaban en carrojo las familias del Sr. Escobar y Jurado, zozobrando el vehículo y hundiéndose en el inmenso lodazal que frente a la Plaza de Frutos existe en el camino del Corral de Abastos.

Escenas de esta naturaleza honran notablemente a las autoridades encargadas de realizar las mejoras locales.

Oh! las calles de la villa son una boladad y sus suburbios?—Que lo digan los que tienen necesidad de transitar por ellos.

## Avisos Diversos

### AVISO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber la apertura de la testamentaría de don María Josefa Silveira, a fin de que todos los que tengan autos a ella se presenten ante este Juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente.

Minas, Julio 27 de 1883.  
Juan Villalengua—Escríbano Público.

### AVISO

Se hace saber al público que previo mandato judicial se ha expedido regalado copia de la escritura de terreno de chacra que posee en Campanero don Juan F. Chaparro, quedando sin ningún valor la primera copia.

El que se interese en la compra de la referida chacra con la casa que contiene, puede versar con el apoderado que suscribe, en su casa habitación calle Caballatí, núm. 86.

Vicente R. Falco.

### AVISO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Doctor D. Franklin Bayley y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Santiago Rodríguez y doña Felipa González, a fin de que los que tengan interés a ella se presenten ante este Juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de noventa días (art. 1069 del mismo Código) contados desde la primera publicación del presente aviso.

Minas, Mayo 13 de 1883.  
José A. Sánchez—Escríbano Público.

## Sastreña

### GRAN LIQUIDACION

Por conclusión de negocio  
DE LA BIEN SURTIDA CASA DE COMERCIO

PUERTO HERMANOS  
Calle 18 de Julio, esquina 25 de Mayo

GRAN SURTIDO DE TIENDA  
ALMACEN  
y Ferretería

Los dueños de este establecimiento participan al público que, habiendo resuelto liquidar dicho negocio venderán desde hoy, sus artículos a precios fabulosamente baratos.

Se vendrán, también, los armazones, mostrador y demás enseres.

Si algún comerciante tratará de comprar las existencias totales, se le vendrán en muy buenas condiciones.

Minas, Agosto 3 de 1883.

### AVISO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1069 del Código de P. Civil, se cita a llamar y emplaza por el término de noventa días contando desde la primera publicación del presente a los herederos ausentes de Dña. Lucinda Correa de los Santos para que se presenten ante este Juzgado por si ó por sus legítimos representantes, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes que los representen.

No olviden pues a las doce del día de ayer la diligencia de Treinta y Tres se empantanó en la Cañada de

Minas, Junio 6 de 1883.  
José A. Sánchez—Escríbano Público.

### ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE RENTAS

#### AVISO

Se previene al público que esta Administración ha cambiado de local, estando desde ayer definitivamente establecida en la calle de Olimar núm. 74, esquina a la de Lavalleja.

Minas, Junio 16 de 1883.

Francisco Ferrer.

### Almoneda

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. Don Franklin Bayley se va a proceder a la venta en pública almoneda el dia veinte de Agosto próximo a las dos de la tarde en las pueras de la Escribanía Achábar, calle Olimar, esquina de la Plaza, de un finca de propiedad de Don Juan Malaspina situada en los suburbios de esta villa y más los seis solares en que se halla edificada, compuesto cada uno de ellos, de veintimil metros, cuarenta y seis y dos metros, novecientos cincuenta milímetros de fondo, los que por estar unidos lindan por el frente con la calle de Cebollati, por el fondo con la calle del Sarandí, por un costado con calle y por el otro costado con los herederos de Don Pedro Prieto, insados ambos raíces en todos sus ramos en la cantidad de novecientos diez y seis pesos, ochenta y ocho centésimos, debiendo el mejor postor pagar en el acto de ser aceptada su oferta la suma de cien pesos, oro, no admittiéndose oferta que no excede de las tres terceras partes de la tasa.

Minas, Julio 29 de 1883.

Rafael Laporta—Juan Noris—José Miranda—Pablo Cuadri.

A ruego de don Luis Banini por no saber firmar.

Inocencio Rojido—Pablo Cuadri.

Los abajo firmados miembros de la Sociedad Rafael Laporta y C. de la cual es tesorero nombrado por nosotros don Isidro Helguera, declararon: que las cuentas presentadas por este señor, hasta hoy merecen nuestra entera conformidad la que le acordamos por la presente declaración.

Minas, Junio 29 de 1883.

Rafael Laporta—Juan Noris—José Miranda—Pablo Cuadri.

A ruego de don Luis Banini por no saber firmar.

Inocencio Rojido.

Habiendo hecho el correspondiente Balance de la Sociedad arriba mencionada y estando de acuerdo los datos de los Socios con las cuentas del tesorero lo firmo la presente a los efectos correspondientes.

Inocencio Rojido.

### AVISO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Doctor D. Franklin Bayley, convocase por segunda vez a los acreedores del concurso de D. José Inengo a fin de proceder a la elección de síndico del concurso, lo que tendrá lugar el dia tres de Agosto próximo a las una y media de la tarde, en el salón de audiencias de este Juzgado previniéndose expresamente a los acreedores que no comparezcan que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que tome la mayoría de los comparecientes.

Minas, Julio 20 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano Público.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley y a los efectos del art. 1045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Santiago Rodríguez y doña Felipa González, a fin de que los que tengan interés a ella se presenten ante este Juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de noventa días (art. 1069 del mismo Código) contados desde la primera publicación del presente aviso.

Minas, Octubre 9 de 1881.

Juan Villalengua—Escríbano Público.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Doctor D. Franklin Bayley y a los efectos del art. 1045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Santiago Rodríguez y doña Felipa González, a fin de que los que tengan interés a ella se presenten ante este Juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de noventa días (art. 1069 del mismo Código) contados desde la primera publicación del presente aviso.

Minas, Octubre 9 de 1881.

G. Bonomi e hijos y C.

### AVISO

DR. PÉREZ

Médico Cirujano

Ha fijado su residencia en Minas, donde ofrece sus servicios profesionales, en la asistencia de enfermos y toda clase de operaciones de cirugía. Atiende a los habitantes de los ramos de la capital.

Por ahora, recide en la casa de Don Gregorio P. Castro.

Juzgado de Paz de la 2.ª Sección

Gregorio P. Castro

ESCRIBANO PÚBLICO

Ha abierto su Escribanía en la calle

33 núm. 81.

Nueva Carrera de diligencias

DE MINAS A OLIMAR CHICO

Tocando en los puntos siguientes:

Santa Lucía, Soldado, Cuchilla, Granada, Costa de Mangacha, Barriga Negra, Polanco, Chancos, Sarandí, Molles, Puntas del Sauce, Pato

